

EL TELERADIO

Año 102 — Edición No. 36.589
Sábado 23 de Marzo de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS
VALOR S/ 15 EN GUAYAQUIL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

POLITERMA C. LTDA. Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de constitución de la compañía POLITERMA C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 6 de febrero de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 12 de marzo de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución N° 85—2—2—1—00553 del 21 de marzo de 1985.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, por sus propios derechos, los señores: Carlos Alberto Cisneros Moreno, soltero; Eduardo Fernando Garcés Ordóñez, casado; y, Marco Edmundo Castillo Argüello, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se denomina POLITERMA C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es dedicarse al estudio, asesoramiento, diseño, construcción, instalación, mantenimiento y reparación de equipos, partes y accesorios de: combustión, refrigeración, acondicionamiento de aire, bombas, generadores, equipos eléctricos, electrónicos, de mecanización agrícola e industrial en general; y su comercialización, importación y exportación pudiendo celebrar para el efecto, todos los actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana, relacionado a su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/. 300.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 300.000,00 en el plazo de doce meses en cualquiera de las formas establecidas por la Ley. Los socios que pagan en especie son todos los socios fundadores, mediante el aporte de bienes muebles.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Carlos Alberto Cisneros Moreno; Eduardo Fernando Garcés Ordóñez; y, Marco Edmundo Castillo Argüello.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, actuando individual o conjuntamente.

Guayaquil, 21 de marzo de 1985.

Abg. ROBERTO CAIZAHUANO V.,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

Marzo 23/85.